



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 131/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **05 de Diciembre de 2025**

EDICTOS

Dirección General de Personal	Dirección General Asesoría General Administrativa
--------------------------------------	--

CONVOCATORIA

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL N.º 283/2025**

EDICTOS

EDICTO: Dirección Gral. de Personal

La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia notifica a las partes interesadas de la Resolución N° 3835 de fecha 06 de Noviembre del año 2025, la que transcripta en su parte pertinente dice: El Intendente de la Ciudad de Resistencia Resuelve:

"PRIMERO: AUTORÍCESE a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a instruir las actuaciones administrativas de rigor, al agente de planta permanente señor Edgardo Anselmo Barrios, DNI N° 24727609, Cobro N° 16472, dependiente de la Dirección General de Limpieza e Higiene Urbana – Subsecretaría de Higiene Urbana – Secretaría de Ambiente y Movilidad Urbana, en un todo de acuerdo a lo informado en la Actuación Simple N° 34873-P-2025 y a los considerados de la presente".-

Firmado: Dirección de Coordinación Administrativa – Dirección Gral. de Personal, Lorena Guerra; Departamento Notificaciones – Coordinación Administrativa - Dirección Gral. de Personal, Adriana Sandoval-----



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 131/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **05 de Diciembre de 2025**

EDICTO: Dirección Gral. Asesoría Gral. Administrativa

La Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, notifica por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y en el Boletín Oficial Electrónico Provincial, al adjudicatario NAVARRO BEATRIZ, DNI N° 20.065.709 y/o herederos del terreno municipal identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Chacra 210, Manzana 77, Parcela 06, concedido en venta en el Expediente N°6643-N-1991 caratulado: NAVARRO BEATRIZ S/COMPRA TERRENO, LA SIGUIENTE: Ordenanza N°15383 Resistencia 09 de Septiembre de 2025. VISTO: CONSIDERANDO:...EL CONCEJO MUNICIPAL E LA CIUDAD DE RESISTENCIA SANCIÓN CON FUERZA DE ORDENANZA: ARTICULO 1°) DECLARAR la caducidad Automática de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Pc.06-Manzana 77- Chacra 210- Sección C- Circunscripción II, otorgada por Resolución dictada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia N°0136, de fecha 05 de febrero de 1992, a favor de la señora Beatriz NAVARRO- D.N.I. N°20.065.709. ARTICULO 2°) REFRENDE la presente el Señor Secretario del Concejo Municipal.- ARTICULO 3°) REGISTRESE, notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaria del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese.- Firmado Dr. Ricardo Gius.- Secretario del Concejo- Municipalidad de Resistencia.

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA GENERAL ADMINISTRATIVA MUNICIPAL -----
Resistencia, 22 de octubre de 2025.

Firman: Dra. Patricia Villordo - Jefe de Dpto. de Registro y Control Administrativo -
Dra. Verónica Melgarejo –Jefe de Dpto. Administrativo A.C/ de la Dirección Gral.
Asesoría Gral. Administrativa Municipal por Disposición N° 003/21.



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 131/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **05 de Diciembre de 2025**

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA

**SEGÚN RESOLUCION DE PRESIDENCIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL N° 283/25 –QUE PROPICIAN MODIFICAR LA
ORDENANZA N° 13812 – CÓDIGO ÚNICO DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE E INCORPORAR LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS
DE TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS, CONTRATADOS
POR MEDIO DE APLICACIONES ELECTRÓNICAS. -**

1º). - CONVOCAR a AUDIENCIA PUBLICA para el día 15 de diciembre de 2025, a las 09:00 horas, en el Recinto de Sesiones "Deolindo Felipe Bittel" de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 520, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 153º) de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza N° 5999 y sus modificatorias, para considerar el Proyecto de Ordenanza aprobado en Primera Lectura por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 37, a través de la Resolución N° 466 de fecha 02 de diciembre de 2025, con relación a las Actuaciones Simples Nros N° 62287-C-24, 44028-C-25 y 13849-I-25, que propician modificar la Ordenanza N° 13812 – Código Único de Tránsito y Transporte e incorporar la contratación a través de Transporte Privado de Personas, contratados por medio de Aplicaciones Electrónicas.-

**LA INSCRIPCION ES LIBRE Y GRATUITA
EL REGISTRO
PARA INSCRIPCION DE PARTICIPANTES Y RECEPCION DE
DOCUMENTACION SE HABILITARA EL 04 DE DICIEMBRE Y HASTA EL 15
DE DICIEMBRE 2025, HASTA LAS 8:00 HORAS DE ESE DIA,
INCLUSIVE, POR LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, SITO EN
AVENIDA ITALIA N° 150, EN LOS HORARIOS DE 08:00 A 12:00 Y DE 16:00
A 19:00 HORAS.**



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 131/2025

Responsable de la Publicación: Secretaría Legal y Técnica
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **05 de Diciembre de 2025**



283

Municipalidad de la Ciudad de Resistencia
"Ciudad de las Esculturas"
PRESIDENCIA DEL CONCEJO
Provincia del Chaco

RESOLUCIÓN N°

Resistencia, 03 DIC 2025

VISTO:

La sanción de la Ordenanza N° 5999 y sus modificatorias, por las cuales se establecen los procedimientos a que deben ajustarse los Proyectos de Ordenanzas sometidos al tratamiento de Doble Lectura; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal ha sancionado la Resolución N° 466, de fecha 02 de diciembre de 2025, en relación a las Actuaciones Simples Nros 62287-C-24, 44028-C-25 y 13849-I-25, por la cual se aprueba en Primera Lectura el Proyecto de Ordenanza, reelaborado obrante a fojas 69/76, que propicia modificar la Ordenanza N° 13812 – Código Único de Tránsito y Transporte e incorporar la contratación a través de Transporte Privado de Personas, contratados por medio de Aplicaciones Electrónicas;

Que la citada Resolución autoriza a la Presidencia del Concejo Municipal a fijar día, lugar y duración de la Audiencia Pública, conforme lo establecido en la Carta Orgánica – Artículo 153º) y Ordenanza N° 5999 y su modificatoria, para tratar el aludido Proyecto de Ordenanza;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

R E S U E L V E

1º).- **CONVOCAR a AUDIENCIA PÚBLICA** para el día 15 de diciembre de 2025, a las 9:00 horas, en el Recinto de Sesiones "Deolindo Felipe Bittel" de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 520, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 153º) de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza N° 5999 y sus modificatorias, para considerar el Proyecto de Ordenanza aprobado en Primera Lectura por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 37, a través de la Resolución N° 466 de fecha 02 de diciembre de 2025, con relación a las Actuaciones Simples Nros 62287-C-24, 44028-C-25 y 13849-I-25, que propicia modificar la Ordenanza N° 13812 – Código Único de Tránsito y Transporte e incorporar la contratación a través de Transporte Privado de Personas, contratados por medio de Aplicaciones Electrónicas.-

2º).- **ESTABLECER** que la Presidencia de la Mesa de Conducción de la Audiencia Pública será ejercida por el Presidente del Concejo Municipal, **Profesor ARADAS Alejandro Gabriel**, con la presencia de los Presidentes de las Comisiones de Asuntos Generales, Obras y Servicios Públicos y los concejales integrantes del Cuerpo Colegiado.-

3º).- **DESIGNAR** Coordinador de la Audiencia Pública al Señor Secretario del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia.-

4º).- **REQUERIR** a los autores del Proyecto de Ordenanza del tema citado en el Punto 1º) de la presente, a participar en la Audiencia Pública, o quienes estos designen, los que deberán, además, realizar la exposición de inicio de la audiencia y las aclaraciones requeridas durante el desarrollo, todo ello de acuerdo con lo previsto en los Artículos 8º) y 10º) de la Ordenanza N° 5999.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 131/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **05 de Diciembre de 2025**

5º).- DISPONER a través del Coordinación de la Audiencia se realicen las invitaciones que sean menester de acuerdo con lo normado en el Artículo 6º) – Inciso a) de la Ordenanza N° 5999 y las citaciones que prevé el Inciso b) del Artículo mencionado y su modificatoria la 13330. Se procederá a realizar las publicaciones que se prevén en el Inciso c) y a la confección y habilitación del Registro de Asistentes.-

6º).- LA Secretaría del Concejo Municipal elaborará el Acta de la Audiencia, la cual redactada deberá estar a disposición de las autoridades, los asistentes y participantes para su suscripción, según artículo 10), de la Ordenanza 5999. Asimismo, deberá disponerse la presencia de taquigrafos para realizar la pertinente versión, en caso de considerarse necesario.-

7º).- REGÍSTRESE, notifíquese a las partes y dependencias correspondientes, cumplido. Archívese.-

– Sobre “41 ministro” el cual es el número de la ordenanza 5999 y otros documentos que se adjuntan a este documento, se adjuntan los documentos que se adjuntan a este documento.

10/12/2025 10:00:00 AM
Firma digitalizada de: Presidente del Concejo Municipal de Resistencia, Provincia del Chaco



Pr. Alejandro Aradas
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Resistencia
Provincia del Chaco